INFORME DE LABORES QUE PRESENTA EL COMISARIO DE COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MOSS CIA.LTDA. A LA JUNTA DE SOCIOS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2016

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley y los estatutos de la compañía y con la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 de Septiembre 18 de 1992 sobre presentación de informes de los comisarios, presento a los señores socios, el informe sobre las operaciones de COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MOSS CIA.LTDA. Correspondiente al ejercicio 2016.

1. Los administradores de la compañía actúan dentro del marco legal y de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universales de Socios así como en el Directorio.

2. Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía son adecuados y suficientes para salvaguardar sus activos de posibles pérdidas y para proveer información financiera suficiente y competente.

3. En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

4. Conté con la colaboración de los administradores y funcionarios de la compañía para llevar a cabo mis funciones y disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.

5. La correspondencia, libros de actas de Sesiones de las Juntas Generales y/o Universales de Socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones legales. La conservación y custodia de los bienes de la sociedad son adecuados, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo responsabilidad de la compañía.

6. He revisado mensualmente el Balance de Comprobación y he efectuado en cada trimestre la comprobación de los saldos de Caja y Bancos, no habiendo inconformidad, tal como lo dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías.

7. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MOSS CIA.LTDA. al 31 de Diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes)...

Señores Socios, aprovecho la oportunidad para agradecer a el señor presidente de la compañía y a los ejecutivos de la empresa, por su colaboración y a Uds. por la confianza brindada.

Atentamente,

CPA Ana Mercedes Campoverde Guamanquispe
Comisario
C.I. 0920227873
REG. 12869

Guayaquil, Marzo 24 del 2017.